

deros de doña Consuelo Jáuregui Beitia Uribe, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4725, clave 14, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio basta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Uribarri, número 26 bajo, derecha, de Bilbao.

Valorada en: Ocho millones cuatrocientas mil (8.400.000) pesetas.

Bilbao, 17 de Abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.967.

CARMONA

*Edicto*

Doña Myriam Al-Fawal Portal, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 211/99, a instancia de la entidad acreedora-ejecutante, «Argentaria-Caja Postal-Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Micaela Rodríguez Gavira, contra los deudores-hipotecarios, don José A. Guzmán Fernández y doña Librada Troncoso Jiménez, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha, he acordado la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los siguientes bienes-inmuebles que aparecen hipotecados:

Identificación: Finca registral: 11.532.

Situación: Calle Walada, 16.

Municipio: Mairena del Alcor.

Provincia: Sevilla.

Registro de la Propiedad: Alcalá de Guadaíra.—Inscrita al folio 56 del tomo 921 del archivo, libro 216 de Mairena del Alcor. Tipología: Urbana.—Número 4.—Vivienda situada en plantas baja y alta del edificio sito en Mairena del Alcor, marcado con los números 12-22 de la calle Walada y números 11-21, inclusive, de la calle Ben-Zaidum, con entrada por la puerta de la calle Walada, marcada con el número 16 de gobierno. Tipo de tasación: 6.562.500 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 18 de septiembre de 2000, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad (3953-0000-18-0211/99), el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, disfrutando tan sólo el ejecutante de la exención de pago del depósito previo, pudiéndose tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación correspondiente.

Segunda.—Desde el anuncio de la presente subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con aquél el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito —a instancia de la parte actora— las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si por el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 18 de octubre de 2000, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores al tipo que resulte.

Séptima.—Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera subasta, el próximo día 20 de noviembre de 2000, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Octava.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

Novena.—La publicación del presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poderse verificar en la forma ordinaria.

Carmona, 10 de abril de 2000.—La Juez.—El Secretario judicial.—25.009.

CÓRDOBA

*Edicto*

Don Felipe Luis Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario, tramitado con el

número 389/98-B, seguido en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por la Procuradora doña Julia López Arias, contra don Dionisio Ortiz de Andrés y doña Rosa María Romero Tort, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por plazo de veinte días, las siguientes fincas:

Urbana. Número 94. Piso vivienda número 8, letra A, situado en cuarta planta en alto, con acceso por la escalera izquierda del portal número 6, del bloque A, ubicado en solar al sitio de la Huerta Cebollera, con fachada a la avenida de Medina Azahara y a las calles Diego Serrano y Julio Pellicer, de esta capital, hoy número 49 de la avenida de Medina Azahara, portal número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 326, libro 47, folio 33, finca 3.654, inscripción quinta.

Urbana. Local o cochera señalado en el número 38, destinado a aparcamiento o garaje, situado en planta de sótano del bloque número 49 de la avenida de Medina Azahara, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 381, libro 75, folio 112 vuelto, finca 5.763, inscripción cuarta.

Urbana. Local señalado con el número 13, situado en planta de sótano del bloque número 49 de la avenida de Medina Azahara, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 382, libro 76, folio 46 vuelto, finca 5.885, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, el 22 de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 12.464.100 pesetas la finca registral número 3.654, la número 5.763 por 1.197.900 pesetas y la finca número 5.885 por 198.000 pesetas, el de la segunda será el mismo con una rebaja del 25 por 100, y el de la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta con el número 1429, en la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose, mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Hágase saber que los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.ª, puntos 1 y 2, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, aceptando como bastante la titulación y llevándose a cabo la subasta en la forma y con los requisitos y prevenciones recogidos en el citado artículo.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, pero sólo podrá hacerlo el ejecutante.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia